



DERECHO & PROPIEDAD S.A.®

CENTRO DE ESTUDIOS

Excelencia académica y jurídica con sensibilidad social

DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL

Oficina Manizales

Calle 22 No. 22-26 Edificio del Comercio Oficina 401 Cel. 3114801656

www.derechoypropiedad.com

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO PRIMARIO MUNICIPAL.

Villamaría, Caldas

E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

DEMANDANTE: GILBERTO JIMENEZ ROMAN.

DEMANDADOS: NICOLAS ESCUDERO MARIN.

RADICADO: 2022-00074

VANESSA ESTEFANIA CALLE ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'053.830.534 de Manizales, abogada en ejercicio portadora de la T.P No. 330.542 del C.S.J, apoderada del señor **GILBERTO JIMENEZ ROMAN**, igualmente mayor de edad con domicilio en Manizales, Caldas, identificado con Cedula de Ciudadanía **Nro. 75.095.218** de Manizales, Caldas, permítame adjuntar liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia y para los fines pertinentes de la siguiente manera:

AÑO	MESES		DÍAS	%		TOTAL %	
2021	Enero						
	Febrero						
	Marzo						
	Abril						
	Mayo						
	Junio						
	Julio						
	Agosto						
	Septiembre						
	Octubre	15-oct-21		17	23,62%	0,011153889	\$ 892.311
	Noviembre	30-nov-21		30	23,91%	0,019925	\$ 1.594.000
	Diciembre	31-dic-21		31	24,19%	0,020830278	\$ 1.666.422
2022	Enero	31-ene-22	31	24,49%	0,021088611	\$ 1.687.089	
	Febrero	28-feb-22	28	24,45%	0,019016667	\$ 1.521.333	
	Marzo	31-mar-22	31	25,71%	0,022139167	\$ 1.771.133	
	Abril	30-abr-22	30	26,58%	0,02215	\$ 1.772.000	
	Mayo	31-may-22	31	27,57%	0,023740833	\$ 1.899.267	
	Junio	30-jun-22	30	28,60%	0,023833333	\$ 1.906.667	
	Julio	31-jul-22	31	29,92%	0,025764444	\$ 2.061.156	
	Agosto	31-ago-22	30	31,32%	0,0261	\$ 2.088.000	
	Septiembre	30-sep-22	30	33,92%	0,028266667	\$ 2.261.333	
	Octubre	31-oct-22	31	34,92%	0,03007	\$ 2.405.600	
	Noviembre						
	Diciembre						
TOTAL OBLIGACIÓN						\$ 80.000.000	
TOTAL INTERESES DE MORA						\$ 23.526.311	
INTERESES DE PLAZO						\$ 7.770.400	
TOTAL A PAGAR						\$ 111.296.711	

SOLICITUD: Conforme a lo establecido en el artículo 468 numeral 3 párrafo segundo "...El secuestro de los bienes inmuebles no será necesario para ordenar seguir adelante la ejecución, pero sí para practicar el avalúo y señalar la fecha del remate..." Al haberse realizado el secuestro del bien de manera exitosa tal y como



DERECHO & PROPIEDAD S.A.®
CENTRO DE ESTUDIOS

Excelencia académica y jurídica con sensibilidad social

DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL

Oficina Manizales

Calle 22 No. 22-26 Edificio del Comercio Oficina 401 Cel. 3114801656

www.derechoypropiedad.com

obra en el expediente, solicito de manera respetuosa autorizar a la parte demandante aportar el respectivo avalúo del bien y su practica para que posteriormente se fije fecha para el remate del bien.

Cordialmente,

VANESSA ESTEFANIA CALLE ORTIZ

C.C No. 1'053.830.534 de Manizales

T.P No. 330.542 del C.S.J.

**Correo electrónico: corresponsalmanizales@derechoypropiedad.com
vanessacallesabogada@gmail.com – Inscrito en el Registro Nacional de
Abogados**

